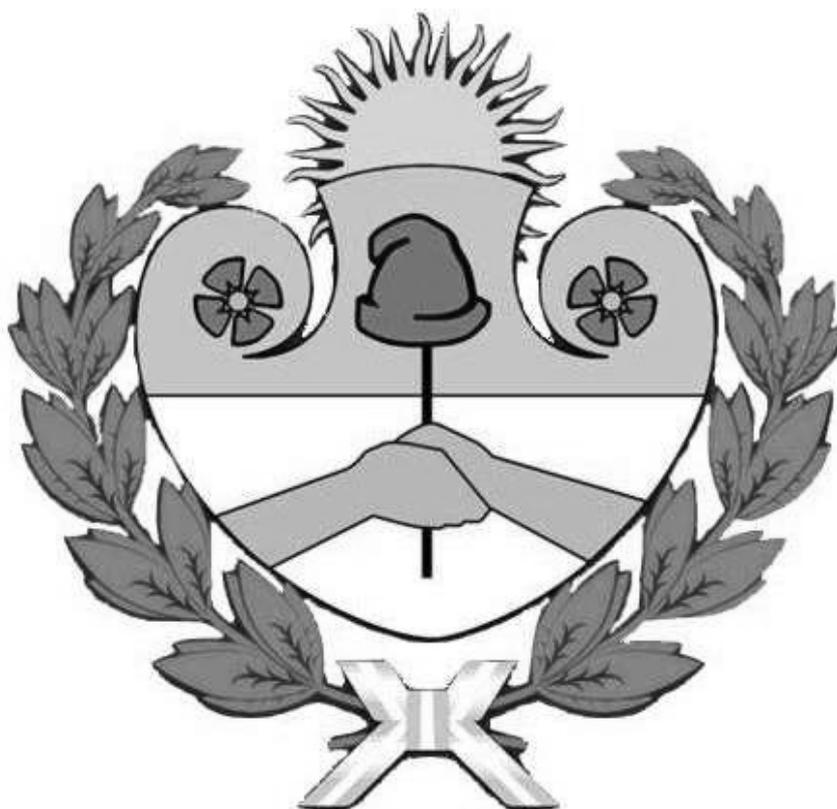


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 30 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Marzo 13 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 6889 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1456.05.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese la Ordenanza N° 4.225/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el día 12 de Mayo de 2.005, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 41° Inciso a),b),c) y d) del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios al Sr. RODOLFO REGINO IBÁÑEZ, por los años 1.997, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004, por el inmueble de su propiedad individualizado como Mza. 026, Lote 19, Padrón A-7956 ubicado en calle Potosí N° 1690 del Barrio Cuyaya de esta Ciudad, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 6907 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1416.05.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.222/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el día 12 de Mayo de 2.005, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° Inc. a) del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios a la Sra. MATILDE ELVIRA GUTIERREZ CORTEZ, D.N.I. N° 92.853.962, por el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Venezuela N° 571 del Barrio Mariano Moreno esta Ciudad, correspondiente al período 2.004, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 13 MARZO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 10456 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 0977.05.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SET. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.322/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2.005, mediante la cual se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios a la Sra. LUISA SAIQUITA, por los períodos 2004 y 2005, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 10 Mza. 2A, Padrón 44579, ubicado en calle Costa Rica N° 625 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad.

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 10454 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1427.05.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2005

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza Municipal N° 4.335/2.005 (Insistencia), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2.005, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° Inciso a) del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3.898/2.003), se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios a la Señora SARA NELLY MOLINA, D.N.I. N° 12.006.167, por el inmueble de su propiedad individualizado como Circunscripción 0, Sección 0, Lote 8, Manzana 346, Padrón A-63.793, ubicado en el Sector B2 del Barrio Alto Comedero de esta Ciudad, correspondiente a los períodos 1.993, 1.994, 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 19006 -00 - 2.004.-
DECRETO N° 0053.05.007 -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4.104/2.004, sancionada en Insistencia por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2.004, mediante la cual se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzadas, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA S.A., al CLUB ATLETICO CIUDAD DE NIEVA, con Personería Jurídica Decreto 5667-G-(SG)1958 Legajo N° 5, por los inmuebles individualizados con los Padrones A-47459/000 y A-47460/000, ubicados en calle Pedro del Portal N° 560 del Barrio Ciudad de Nieva.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 6890 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1419.05.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.164/2.004 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el día 12 de Mayo de 2.005, mediante la cual y en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1259/1.992, se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzadas, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA S.A., al Señor JULIAN BURGOS, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 32, Manzana 148, Circunscripción 1, Sección 11, Padrón A-13755, ubicado en calle Ricardo Gutiérrez N° 1060 del Barrio San Pedro de esta Ciudad; correspondiente a los años 2.002, 2.003 y 2.004; por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 6894 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1455.05.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.220/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 2.005, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 41° Incisos a), b), c) y d) del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios a la Sra. INES VARGAS por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 24 D, Manzana 1, Padrón A-13344, ubicado en calle Comandante de la Corte N° 168 del Barrio Cuyaya de esta Ciudad, correspondiente a los períodos 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004 por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 6895 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1410.05.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.241/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el día 12 de Mayo de 2.005, mediante la cual y en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 45° Inc. a) de la Ordenanza N° 3.898/2.003 (Código Tributario) a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal- Artículo 104° en vigencia- se exime del pago del Cánón por Ocupación de la Vía Pública, al Señor VELÁZQUEZ, CARLOS RAMON correspondiente al año 2.004 (desde el mes de Mayo) (Expte. N° 6528/2.004).-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 6920 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 0801.05.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Instrumento Legal la Ordenanza N° 4.228/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el día 12 de Mayo de 2.005, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 41° Incisos a), b), c) y d) del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios al Sr. LAZARO MAMANI por el inmueble de su propiedad individualizado como Manzana L, Lote 13, Padrón A-21951, ubicado en calle Casabindo N° 791, Barrio Alto Gorriti de esta Ciudad, correspondiente a los años 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 9480 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1432.05.007 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2005

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza Municipal N° 4.376/2.005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de Junio de 2.005, mediante el cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° Inciso a) del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios al Señor AURELIO BURGOS, por el inmueble de su propiedad individualizado como Manzana 10, Lote 24B, Circunscripción 1, Sección 14, Padrón A-6316, ubicado en calle Coronel Arias N° 688 del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, por los años que adeuda 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 6891 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1453.05.007 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.221/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el día 12 de Mayo de 2.005, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1.259/1.992 del Código Tributario Municipal en vigencia (Ordenanza N° 3898/2003), se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios a la Sra. ANA MARIA SOLIS, por el inmueble de su propiedad individualizado como Circ. 1, Secc. 10, Lote 20, Manzana 71, Padrón A-15222/000, ubicado en calle Puya Puya N° 128, Barrio San Pedrito de esta Ciudad, correspondiente al año/2004 por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 6892 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1452.05.007 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.217/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el día 12 de Mayo de 2.005, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 41° Inciso a),b),c) y d) del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios al Sr. VICTOR RICARDO CASTAÑO, por los períodos 1.992, 1.993, 1.994, 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003 por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 05, Manzana 09, Padrón A-116070, ubicado en calle México N° 651 del Barrio Mariano Moreno de esta Ciudad, por ser persona de escasos recursos económicos; y

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 10455 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1378.05.007 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.336/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2.005, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° Inciso a), del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3898/2003), se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios a la Sra. ERNESTINA DUARTE LOPEZ Cédula de Identidad N° 77.238, por el inmueble de su propiedad individualizado como Mza. 114, Lote 06, Padrón A-50080, ubicado en Avenida 2 de Abril N° 3482 del Barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, por los períodos 2.002, 2.003 y 2.004, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
13 MARZO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 15846 -00 - 2.005.-
DECRETO N° 1482.05.007 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2005

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza Municipal N° 4.518/2.005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Noviembre de 2.005, mediante el cual este Dpto. Ejecutivo proveerá la promoción a la categoría veinticuatro (24) del personal de planta permanente del escalafón gral. de la administración municipal que estuviera próximo a recibir el beneficio jubilatorio autorizando las modificaciones presupuestarias necesarias como asimismo el dictado de las disposiciones reglamentarias e interpretativas que requiera la instrumentación del mismo.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
13 MARZO S/C.-

COMISIÓN MUNICIPAL DE PAMPICHUELA

Dpto. Valle Grande Pcia. de Jujuy
ORDENANZA N° 002/2006.-
PAMPICHUELA, 02 de Enero de 2006.-

VISTO:

La necesidad de ordenar y dar una solución definitiva a la situación laboral de dos (2) agentes de la COMISION MUNICIPAL DE PAMPICHUELA, Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar tranquilidad y bienestar a la familia trabajadora en momentos de inestabilidad laboral.

Que el presente instrumento es una respuesta a los reiterados pedidos de los agentes Luis Alberto Arias y Ambrosio Virazate que aun siguen contratados.

Que no afectará los fondos coparticipables mensuales que recibe el Municipio para hacer frente el pago de presente compromiso.

Por todo ello, EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE PAMPICHUELA, en uso de las facultades que le son propias (ley 4466 Orgánica de Municipio) sanciona : la siguiente

ORDENANZA N° 002/2006.-

ARTICULO 1°.-Dispónese el pase de Planta Permanente a partir del 2° de Enero /2006, a los agentes Luis Alberto Arias DNI. 26.415.556 y Ambrosio Virazate DNI. 14.741.997 quienes reúnen las condiciones y requisitos necesarios, establecidos en la presente Ordenanza, sin perjuicio del cumplimiento del Estatuto del Empleado Publico (Ley 3161/74), en categoría uno (1).

ARTICULO 2°.-Los requisitos que los Empleados deberán cumplir son los siguientes: a) Tener antigüedad como Personal Contratado por este Municipio. b) Desempeñarse trabajando al momento de sancionar el presente instrumento. C) No tener sanciones disciplinarias durante el tiempo que se desempeñó en el municipio.

ARTICULO 3°.- Aféctese los mismos fondos destinados al pago del Personal Contratado que pasa a Planta Permanente, mas los aumentos correspondientes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, remítase copias al Tribunal de Cuentas, a Contaduría General de la Provincia, a todos sus efectos.-

Listado de Personal que pasa a Planta Permanente de la COMISION MUNICIPAL DE PAMPICHUELA.-

1° ARIAS, Luis Alberto DNI. N° 26.415.556
2° VIRAZATE, Ambrosio DNI. N° 14.741.997

EDUARDO VIRAZATE
PRESIDENTE
COMISION MUNICIPAL DE PAMPICHUELA
13 MARZO LIQ. N° 50999 \$ 8.70

CONVOCATORIAS**ASOCIACIÓN DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Enfermería de Jujuy, se dirige a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien publicar por tres (3), días consecutivos a través del Boletín Oficial, la convocatoria de Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 2006 a hs. 18:00, en calle Belgrano 1178 de esta ciudad para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 41,43 al 48 del Estatuto.-

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura del Acta anterior
- 2.- Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta
- 3.- Informe de Presidencia y del Asesor Legal
- 4.- Aprobación del Balance General del año 2005 e informe del Asesor Contable

Lic. ISABEL N. PEREZ
PRESIDENTE

13/15/17 MARZO LIQ. N° 50993 \$ 18.00

LICITACIONES**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (P.N.S.A.)

El Financiamiento se realizará con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2006

OBJETO : COMPRA DE BOLSONES ALIMENTARIOS ESCOLARES (B.A.E.) para alumnos que asisten a escuelas con comedores beneficiarias del P.N.S.A. de la Pcia. de Jujuy.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.550.360,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA).-

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2.006 A HORAS 10:30

VENTA DE PLIEGO : 13 al 20 de marzo de 08:30 a 12:00 hs.

CONSULTAS : 21 al 23 de marzo de 08:30 a 12:00hs.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Secretaria de Educación, calle Senador Pérez esq. Güemes – S.S. de Jujuy

PLAZO DE ENTREGA: inmediato

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficinas de asesoría legal y compras de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas calle Sdor. Pérez N° 581 S.S. de Jujuy, de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 hs.

GRACIELA ADRIANA SEGUI
JEFA GESTION PRESUPUESTARIA
MINIST. GOB. JUST. Y EDUC.

08/10/13 MARZO LIQ. N° 50968 \$ 20.50

**MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
SECRETARIA DE HACIENDA****CONCURSO DE PRECIOS N° 014**

OBJETO: Venta de vehículo automotor marca Scania tipo Ómnibus, modelo k 112 6X2 s 31, año 1.987, Motor N° 002036085, Chasis N° 02401469, Dominio VVZ 642, en funcionamiento y de propiedad de esta Municipalidad de Libertador General San Martín.

MARCO LEGAL: ORDENANZA MUNICIPAL N° 2780/04 Y DECRETOS MUNICIPALES N° 015220/ Y 018066/2.006.

MONTO PRESUPUESTADO: \$ 30.000,00 (treinta mil).

CONDICION ESPECIAL: La propuesta económica deberá realizarse en sobre cerrado y es requisito esencial de la venta, dinero de contado únicamente.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En oficinas de la Secretaría de hacienda de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350, Primer Piso, el día 28 de marzo de dos mil seis a horas 10,00. Esta Apertura de Sobres se realizará en presencia de un Escribano Público Nacional.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES CON LAS OFERTAS: Hasta horas 12:00 del día 27 de marzo de dos mil seis, en la Secretaría de hacienda de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350, Primer Piso.

ERMINDO L. MARCELO LLANOS
INTENDENTE

MUNIC. LDOR. GRAL. SAN MARTIN

10/13/15/17/20 MARZO LIQ. N° 50988 \$ 34.50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN – Area de Recursos Físicos**

Programa Integral para la Igualdad Educativa

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncian los siguientes llamados a Licitación Abreviada.

Licitación Abreviada N°: 001/2006 – PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 48 de San Salvador de Jujuy
Adecuación de Sala de Informática en Escuela N° 447 de San Salvador de Jujuy

Presupuesto Oficial: \$ 99.731,01

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Marzo de 2006 – Horas: 17:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días

Valor del Pliego: \$100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

10/13 MARZO LIQ. N° 50989 \$ 20.50

Licitación Abreviada N°: 002/2006 – PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 257 de Palpalá

Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 450 de Palpalá

Presupuesto Oficial: \$ 152.992,27

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Marzo de 2006 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días

Valor del Pliego: \$150,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

10/13 MARZO LIQ. N° 50989 \$ 20.50

Licitación Abreviada N°: 003/2006 – PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 34 de La Ovejera

Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 441 de Perico

Presupuesto Oficial: \$ 154.709,83

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Marzo de 2006 – Horas: 19:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días

Valor del Pliego: \$150,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Dirección de Infraestructura

10/13 MARZO LIQ. N° 50989 \$ 20.50

REMATES**MARIO CHILALI**

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL Y POR QUIEBRA SIN BASE ARMARIOS DE MADERAS, CAMAS DE MADERA Y CAMAS METALICAS, COLCHONES, ALMOHADAS, CENTRAL TELEFONICAS Y TELEFONOS INTERNOS, COMPUTADORA, CUBRECAMAS, ESTUFAS, FRAZADAS, SABANAS, HELADERAS FAMILIAR, LAVARROPA INDUSTRIAL, SECARROPA INDUSTRIAL, MESAS RATONERAS, MESAS DE LUZ, MESAS PARA T.V., PARA CONFITERIA, PORTAMALETAS, SILLAS (METALICAS-MADERA-PLASTICOS), SIETE TELEVISORES A COLOR, JUEGOS DE JARDÍN, ETC. ETC.

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaría nro.8, en el Expte. nro. **B-77079/2001** – caratulado; PEQUEÑO CONCURSO SOLICITADO POR SPINASSI, HIPÓLITO JUAN CARLOS, comunica por cinco veces en diez días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base, en el estado en que se encuentran, en forma singular y en lotes, los siguientes bienes: 1.- Dos Armarios de madera con dos puertas, siete cajones, en madera de pino, color natural.- 2.- Catorce armarios tipo placard (empotrados) de madera, color blanco, compuesto por dos puertas, cajoneras y colgadores de ropa.- 3.- Tres Aspiradoras marca ALONIA con tambor de acero inoxidable, con ruedas, tapa roja, en funcionamiento.- 4.- Treinta y tres camas de una plaza de madera (torneadas y simples).- Tres camas de una plaza de caño metálico pintada en color blanco.- Treinta y seis colchones de goma espuma de una plaza usados.- Treinta y seis almohadas de goma espuma usadas.- 5.- Ocho camas de madera de dos plazas color natural.- Ocho colchones de goma espuma de dos plazas usados.- Ocho almohadas usadas de goma espuma.- 6.- Una Central de Telefono marca SIEMENS.- 7.- Un estabilizador de corriente electrica marca RAFELEC.- 8.- Una computadora sin marca (CPU) monitor 14” SANSUNG, teclado y mouse.- 9.- Ocho cubrecamas de tela, de dos plazas, tono liso y variados colores.- 10.- Treinta y dos cubrecamas de tela de una plaza, tono lisos y estampados.- 11.- Una estufa a cuarzo marca HISHI.- 12.- Tres estufa a cuarzo sin marca visible.- 13.- Dos estufas a cuarzo DHINCO.- 14.- Una estufa a gas tipo balanceado marca ESKABE de 6.000 calorías.- 15.- Seis estufas radiador de aceite, color blanca sin marca visible.- 16.- Veinticuatro frazadas de dos plazas.- 17.- Sesenta y nueve frazadas de una plaza.- 18.- Una Heladera familiar marca SACCOL de una puerta color blanca.- 19.- Una heladera familiar sin marca visible.- 20.- Una carlitera marca MARANI.- 21.- Un Lavarropa industrial marca ALONIA de acero inoxidable, en funcionamiento.- 22.- Un secarropa industrial marca OÑATE de acero inoxidable.- 23.- Una luz de emergencia.- 24.- Un matafuego de 10 Kg.- 25.- Tres mesas ratonas de madera de 0,60 x 0, 30 aprox. color natural.- 26.- Cuatro mesas para T.V. de madera (dos torneadas y dos formicas) color natural.- 27.- Dos mesas de T.V. con base de madera con caño estructural.- 28.- Cuatro mesas de madera de 0,80 x 0,40 aprox. sin cajones.- 29.- Dos juegos de jardín (mesa redonda, base de vidrio, cuatro sillones de hierro y almohadones) color verde.- 30.- Seis mesas para confiteria, base de madera, forma redonda, con patas de caños metálicos.- 31.- Diecisiete parlantes chicos, caja de plastico color negro, sin marca.- 32.- Seis portamaletas (tipo sillas plegables) de madera con tejido de plastico.- 33.- Un radiograbador con CD, marca HISHI, sin funcionar.- 34.- Diecisiete juegos de sabanas de dos plazas, variado color.- 35.- Cincuenta y cinco juegos de sabanas de una plaza, variado color.- 36.- Diecinueve sillas metálicas, tapizado cuerina color blanco y bordo.- 37.- Dos sillas de maderas base de cuero de vaca.- 38.- Una silla de madera tapizada en tela estampada.- 39.- Once sillas de plásticos color marron claro en desuso.- 40.- Un juego de living (cinco cuerpos individuales) tapizado en tela estampada color marron claro.- 41.- Dos juegos de living (sillon grande y dos chicos) tapizados en cuerina color beig y bordo, en mal estado.- 42.- Un Telefono fax marca SIEMENS, Modelo HF 244 en funcionamiento.- 43.- Un Televisor color marca Tonomac de 14” modelo T0-14 V3, serie nro. 007839YP, en el estado encuentra.- 44.- Un T.V. color marca Tonomac de 14” Modelo T0-14 V3, numero de serie 008458 YP, en el estado en que se encuentra.- 45.- Un Televisor color marca Tonomac de 14”, Modelo T0 – 14 V3, serie nro. 007891 YP, en el estado en que se encuentra.- 46.- Un Televisor color marca Tonomac de 20” Modelo T0-20 V3, serie nro. 015131 YV, en el estado en que se encuentra.- 47.- Un T.V. color marca Tonomac de 20” modelo T0-20 V3, sin numero de serie y en el estado en que se encuentra.- 48.- Un T.V. a color marca PHILIPS de 20” Modelo 20-PT 324B/77B, serie 867 0009803, en el estado en que se encuentra.- 49.- Un Televisor a color marca PHILIPS de 20” modelo Powervision, color gris, parlantes laterales ind. Brasilera, sin numero de serie y en el estado en que se encuentra.- 50.- Un termostanque marca GASELEX color azul en funcionamiento.- 51.- Un termostanque marca IBIZA, color blanco, sin funcionar.- 52.- Noventa y dos toallones grandes variados colores.- 53.- Noventa y siete toallas chicas, variados colores.- 54.- Un escritorio de madera formica color natural con tres cajones.- 55.- Veinticinco mesas de luz de madera color natural en regular estado, con un cajon y portazapatos.- 56.- Veinticinco lamparas de mesa de luz para dormitorio distintos modelos.- 57.- Un ventilador de pie marca EVEREST paleta de plastico color blanco y azul.- 58.- Dieciséis ventiladores de techo con luz incorporada distintos modelos en el estado en que se encuentran.- 59.- Una batidora electrica de mano marca PHILIPS.- 60.- Trece cucharas diferentes modelos mangos plásticos diferentes colores.- 61.- Veintidós cucharillos diferentes modelos mangos de plásticos diversos colores.- 62.- Veintiseis tenedores diferentes modelos.- 63.- Tres jarras de vidrio de ½ litro.- 64.- Tres jarras de acero inoxidable de ½ litro.- 65.- Cuarenta y tres platos enlizados de diversos modelos y tamaños.- 66.- Veintiséis platos enlizados de diversos modelos y tamaños.- 67.- Veintiseis tazas enlizadas de diversos modelos y tamaño.- 68.- Veintiun vasos de vidrios diferentes tamaño y modelo.- 69.- Un mostrador de madera machimbre, con base revestido en cerámico, color marron, de 2,00 x 1,00 x 1,20 m. con un divisorio interior.- 70.- Un juego de comedor de madera compuesto por una mesa redonda y tres sillas de madera tapizadas en tela estampada.- 71.- Una estructura metálica de mostrador de 3,50 x 0,50 x 1,20 mts. aprox. sin tapa.- 72.- Una plancha electrica marca PHILIPS.- 73.- Una cuna de madera torneada con colchon.- 74.- Dieciocho telefonos internos marca GENERAL ELECTRIC color negro para pared.- 75.- Un telefono marca SIEMENS color negro.- 76.- Un aparador de madera con figuras en molduras compuestas por dos puertas inferiores y dos estantes y dos puertas de vidrio lateral de 2,00 x 2,00 m aprox.- 77.- Una conservadora de madera enchapado metálico de 0,60 x 1,00 m.

con una sola puerta superior.- 78.- Una cocina a gas enlozada de 4 hornallas sin marca a la vista en funcionamiento.- 79.- Una mesa de vidrio con base en figura de material solido tipo piedra, base exagonal (onix).-80.- Una lampara con base de bronce y Una confetara electrolux color blanca sin numero de serie.- Todos los bienes se bastaban en el estado visto en que se encuentran y libre de gravámenes.- EXHIBICIÓN DE BIENES: Los bienes se encontrarán en exhibición para los interesados desde una hora antes de la subasta.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 14 de Marzo del 2006 a hs. 16,30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por cinco veces en diez días sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 de la Ley C. y Q.)- S.S.DE JUJUY, 22 de Febrero del 2006.- 01/06/08/10/13 MARZO S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

R E M A T A R A
JUDICIAL SIN BASE: UN TRACTOR UNIVERSAL 600 U.T.B.- MODELO 1980.- DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n° 1, en el **Expte. n° B-116508/04**, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. c/ CRUZ IRENE MARGARITA, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 16 de MARZO de 2006, a hs. 17,30, en Avenida Malvinas Argentina N°471, de ciudad Perico, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, "UN TRACTOR", USADO MARCA UNIVERSAL 600 U.T.B., MOTOR MARCA UNIVERSAL N° 0121-022788 – MODELO 1980 – SERIE: TRACTORUL BRASOV RUMANIA - BOMBA INYECTORA N°STAS-201/71 - MARCA: IMEZ 7189-101K - POTENCIA:60CV - RODADO DELANTERO: 600x16 - RODADO TRASERO: 16,9x28, en el estado de uso y conservación que se encuentra y **SIN BASE**. Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 07 de Marzo del 2006. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.- 10/13/15 MARZO LIQ. N° 50973 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: LA MITAD INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN AVENIDA HIPÓLITO IRIGOYEN N° 519 DE LA CIUDAD DE PALPALA.- DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n° 1, en el **Expte. N° B-41343/99**, Caratulado: EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. c/ LAMAS SILVIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 17 de Marzo del 2006 , a Hs. 18,05 , en calle Ituzaingó n° 552, del B° Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO, que le corresponde a la demandada Sra. Silvia Isabel Lamas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo; Ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen n° 519, de la ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, individualizado según Título como: Manzana 6, Lote 143 y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 5, Manzana 6, Parcela 143, Padrón P-5447, Matrícula P-9853-5447; el que mide 12,00 Mts. de frente por igual contrafrente, por 24,99 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie Total según Plano de 299,88 Mts. cuadrados; Límite al N. con p/parcela 116, al S. con Camino Provincial- Ruta N° 1, hoy Av. Hipólito Irigoyen, al E. con p/parcela 142 y al O. con Parcela 115; y con BASE en su primer llamado de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 9.801,00), si no existieren postores por esta y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$7.350,75); Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 100 vlt.a. de los presentes autos. Registra Gravámenes: Asiento 1: CONST. DE USUF.- A/v de Enrique Lamas- Arg. L.E. N° 3.988.906, y Benedicta Mamani de Lamas – Arg. – D.N.N. N° 1.955.736 - C/D de Acreec- s/ E.P. relac. R 7/4- Ambos Cnys, entre si en 1° nup.- Registrada el 20/01/99; Asiento 2: EMBARGO- s/part. indiv.- Por Oficio de fecha 14/11/01- Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 6, Stria n° 11-Jujuy- Expte. n° B-65968/00: Ejecutivo: Rodríguez Carlos Miguel c/ Cliente Gustavo Daniel y Lamas Silvia Isabel- Mto \$728,55- Pres. n° 14063 el 16/11/01- Registrada el 19/11/01, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas que registre este inmueble se cancelan con el producido de la subasta. Condiciones de venta: Señal en el acto del 20 %, con más la comisión de Ley al martillero del 5%, saldo a la orden del Juzgado cuando éste así lo disponga. Demás antecedentes y Títulos se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 07de Marzo del 2006. Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.- 13/15/17 MARZO LIQ. N° 50995 \$ 17.70

ANTONIO VALERIANO BORDON
Martillero Público Judicial
Matrícula Profesional N° 72
JUDICIAL: SIN BASE: UN MONITOR 14 “ – UN SECARROPAS
Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-62623/00**, caratulado: “EJECUTIVO: FARFAN, NORMA BEATRIZ c/ANGELO, VICENTE ALBERTO”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial ANTONIO VALERIANO BORDON, Matrícula Profesional N° 72, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de martillero (10 %) a cargo del comprador y SIN BASE, UN MONITOR MARCA “SUNSHINE” Modelo NO-14, SERIE N° 210027356 NFD 1996-05, DE 14 “ Y UN SECARROPAS “PRACTIC-O 2000” SIN NUMERO DE SERIE, en el estado, uso y conservación que se encuentran y libre de gravamen. Los bienes podrán revisarse una hora antes de la subasta. La subasta se realizará el día 17 MARZO DE 2006, a horas 17,30, en calle Ituzaingó N° 562, Ciudad de Nieva. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3)

veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 23 de Febrero de 2006. Dra. LIZ M. VALDECANTOS, Secretaria.- 13/15/17 MARZO LIQ. N° 50947 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE \$7662,00: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN LAS 58 VIVIENDAS DE CIUDAD PERICO.- DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N°1, en el **Expte. N° B-97378/03**, caratulado: EJECUTIVO- PREPARA VÍA: CITIBANK N.A. c/ RUTA HORACIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 17 de Marzo del 2006, a horas 1800, en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, “LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO”, que le corresponde al demandado Sr. Ruta Horacio y en el estado en que se encuentra, ubicado en las 58 Viviendas Barrio Tibicaco, de ciudad Perico, del Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 2, Secc. 4, Manzana 363, Parcela 24, Padrón B-11595, Matrícula B-14765-11595; el que mide 9,12 mts. de Fte. por igual Cfte. y 30,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 273,60 mts cuadrados; limita al N: con parcela 25, al S: con parcela 23, al E: con parcela 13 y al O: con calle; Nota: en todas las parcelas construidas existe la restricción de dominio de no modificar o demorar la pared medianera que contiene estructura sismoresistente común a ambas parcelas, circunstancia que debe transcribir y constar en todos los instrumentos traslativos de dominio que se otorguen; y con base de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 7662,00)**. Estado ocupacional: el inmueble se encuentra ocupado según consta en Acta de Constatación de fs 130, de los presentes autos. Registra gravámenes: **Asiento 1:** CONST. DE HIP. en 1° GRADO- Acr.: I.V.U.J.- Ddor.: Adelia Brodskiewicz y Horacio Ruta- Monto: \$14.284,34 - s/ E.P. relac. R: 7/3- Registrada: el 25/09/97, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas del inmueble se cancelaran con el producido de la subasta. Señal en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 07 de Marzo del 2006. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.- 13/15/17 MARZO LIQ. N° 50987 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: EQUIPO DE AUDIO – TELEVISOR COLOR – VIDEO GRABADORA.- DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda, de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. n° B-124916/04**, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-44693/99, EDUARDO MIGUEL PAZ C/ RAMÍREZ MARGARITA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 17 de Marzo del 2006, a Hs 18.10, en calle Ituzaingó n° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, “UN TV COLOR MARCA LG. C/ CONTROL, MODELO CP20J80, SERIE 106AZ00188; UN EQUIPO DE AUDIO MARCA SONY, S/ CONTROL, BANDEJA PARA 3 CD, DOS CASETERAS, RADIO Y DOS BAFLES, N°5005535; y UNA VIDEO GRABADORA MARCA TELEFUNKEN, S/ CONTROL REMOTO, N°260973, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 09 de Marzo del 2006. SR. CESAR HORACIO BAREA, Prosecretaria.- 13/15/17 MARZO LIQ. N° 50986 \$ 17.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. N° B-9095/96 y B-133167/05** (por acumulación), caratulado: “QUIEBRA DE TACITA DE PLATA S.R.L.”, se ha dictado la siguiente providencia: “Salvador de Jujuy, 24 de febrero de 2006.- ...- Proveyendo la presentación de fs. 3517/3537, téngase por presentado el Informe General por parte de la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.).- En consecuencia y de conformidad a lo previsto por el art. 40 de la L.C.Q., póngase a consideración de la fallida y acreedores el Informe General presentado por la Sindicatura, por el término de DIEZ DIAS.- A tal efecto publíquese EDICTOS por TRES VECES en CINCO DIAS en un diario de amplia circulación y en el Boletín oficial; quedando a cargo de la Sindicatura cumplir con tal obligación y que deberá acreditar en el término de Cinco Días a partir de su recepción.- ...- Notifíquese art. 155 C.P.C.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ , ANTE MI DRA. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por TRES VECES en CINCO DIAS.- **ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de marzo de 2006.- 13/15/17 MARZO S/C**

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, hace saber que en el **Expte. N° A-21.275/03**, caratulado: “Divorcio Vincular: José Francisco Miranda c/ Teodora Beatriz Pérez de Miranda” se ha dictado la siguiente resolución: “San Pedro de Jujuy, Marzo 21 de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges José Francisco Miranda (DNI 12.494.686) y Teodora Beatriz Pérez (DNI 12.332.370), matrimonio celebrado el día 7 de julio de 1976, en El Talar, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, Acta 560, Año 1976, de los libros de esa oficina, con fundamento en la causal prevista en el art. 214, inc. 2° del Código Civil Argentino. II.- Decretar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino. III.- Firme que fuere, oficiar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Jujuy.IV.- Costas a cargo de la demandada vencida.V.- Diferir regulación de honorarios al tercero interviniente, conforme considerandos .VI.- Notificar a la demandada mediante publicación de edictos, por tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y diario de circulación de la Provincia de Jujuy,

agregar copia en autos, protocolizar.- "Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna - Juez - Ante mí - Dra. Lilian Inés Conde. Firma Habilitada."
8/10/13 MARZO LIQ. N° 50964 \$ 17,70

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 2, en el **EXPTE. B - 91160/02** DIVORCIO VINCULAR SUMBAINO FEDERICA NEMECIA c/ CONDORI MARIANO / / / . . . San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2.005.- Proveyendo a lo solicitado, y atento las constancias de autos, notifíquese al demandado mediante la publicación de edictos de la providencia de Fs. 26, por tres en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Notifíquese . . . San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2002.- Admítase la presente acción de DIVORCIO VINCULAR la que se tramitará de conformidad al JUICIO ORDINARIO.- Córrese traslado de la demanda a la parte demandada, por el término de QUINCE (15) DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- Asimismo, intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por el Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 C.P.C.).- La documentación presentada agréguese y téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula.- FDO. DR. JORGE E. MEYER, VOCAL PTE. DE TRAMITE.- ANTE MI: DR. HECTOR R. GONZALEZ, SECRETARIO.-
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50957 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JUAN CARLOS NIEVE – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2- JUEZ HABILITADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Exppte. N° 249/04**, reactualado: "ADROVER, MARIA ELENA P.S.A. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO - CIUDAD ", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE MARZO DE 2006. AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación a la imputada MARIA ELENA ADROVER, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , conforme lo prescripto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal. 2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. JUAN CARLOS NIEVE – JUEZ HABILITADO - ANTE MI: SR. EDMUNDO RUBEN VELEZ – PRO-SECRETARIO "- SECRETARÍA N° 4, 01 DE MARZO DE 2006.-
PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-
08/10/13 MARZO S/C

La Dirección Provincial de Personal de la Provincia, en el **Exppte. N° M.K. 105618729/05** iniciado por: ESCUELA N° 432 " REPUBLICA FRANCESA " Asunto: INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE LA PROFESORA MENDOZA, MARIA VICTORIA se ha dispuesto **citar** a la Sra. MENDOZA MARIA VICTORIA, a efectos de tomar conocimiento e la Resolución N° 536-A.R. II/2005.- Y a prestar declaración ante la Instructora Sumariante DRA. MARIA CAROLINA ARCE, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319 –4to piso "B", de esta ciudad.- El día 28 marzo de 2006 a hs. 9:30, acordándose conforme el art. 204° de la 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días posteriores a la última publicación de edictos, prosiguiéndose a la posterior el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59° L.P.A).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de marzo de 2006.- Fdo: DRA. SANDRA NAZAR – DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-
10/13/15/17/20 MARZO S/C

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal N°5, a cargo del Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. GASTÓN MERCAU, en el **Exppte. N°3481/00**, caratulado: "RODRÍGUEZ FERNANDO RENE-AGUIRRE DIEGO FERNANDO p.s.a. ROBOS CALIFICADOS REITERADOS. SAN PEDRO."; se **cita, llama y emplaza** al imputado DIEGO FERNANDO AGUIRRE, DNI N°25.970.987, argentino, de 28 años de edad, soltero, pastelero, nacido el 19/07/77, con ultimo domicilio sito en calle Corbacho 204 B° Horacio Guzmán de la ciudad de San Pedro de Jujuy, hijo de Justo Pastor Aguirre y de María Rosa Hansen, para que tome razón del decreto recaído en los autos del rubro la que se transcribe en su parte pertinente:// San Pedro de Jujuy, 09 de Marzo de 2005. Conforme al Requerimiento Fiscal que antecede declárese cerrada la Instrucción y elévese la presente causa seguida en contra de Fernando Rene Rodríguez y Diego Fernando Aguirre, a la Excma. Cámara en lo Criminal Sala II(art.342 in fine del C.P.P.). Sin detenido y con secuestro. NOTIFIQUESE.- FDO. DR. ARGENTINO JUAREZ -JUEZ- por ante mí DR. GASTÓN MERCAU-SECRETARIO HABILITADO.- Asimismo para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días de la última publicación de los Edictos, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia declararlo Rebelde (Art.140 del C.P.P.)NOTIFIQUESE.- SECRETARIA N°10, 07 de Marzo de 2006.-
10/13/15 MARZO S/C

El Dr. JORGE O. SAMMAN, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5 (por habilitación), de la Provincia de Jujuy, en el **Exppte. N° 7885/04**. Caratulado: "RIOS, SERGIO JAVIER; RIOS, ELIO ADAN; FUENZALIDA, BRUNO DANIEL p.s.a. Robo Calificado en banda con arma, amenazas con arma blanca – Libertador".- **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado: BRUNO DANIEL FUENZALIDA, apodado "pulga", hijo de Hector Felix Fuenzalida y Delia Esther Portal, argentino, soltero, de 19 años de edad, anteriormente domiciliado en calle Jujuy 407, B° Pomelar de la ciudad de la ciudad de L.G.S.M., Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, y domicilio actual desconocido, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo." Fdo. Dr. JORGE O. SAMMAN – Juez; DR. GASTÓN MERCAU –Secretario habilitado.-
Secretaría N° 10, 07 de marzo de 2006.-
10/13/15 MARZO S/C

EDICTO DE MENSURA

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA. En **Expte. N° 516-1076/2004**, **cita y emplaza** por el término de 15 días a partir de la última publicación, comparezcan en esta Dirección sito en Avda. 19 de abril esquina Otero en horario administrativo. A todos como dueños u otros títulos se consideren con DERECHO sobre la fracción que se pretende mensurar y dividir del inmueble ubicado en Santa Ana Departamento de Valle Grande, individualizado: circ. 4seccion 1 sin numero de padrón, manzana , ni parcela, colinda al Norte con el río Santa Ana, al Sur con la calle General Belgrano y lote 503 padrón G-1026, al Este desembocan las calles Salta y Avda. Río Grande y al Oeste lote sin numero, padrón sin numero, con las siguientes medidas: 47,88 metros al norte,43,67 m. al Sur, 105,24metros al este y 98,02 metros al Oeste, lo cual hace un superficie total de: 4.643,18 m2.-
Públiques por tres veces en 5 días en diario local y en Boletín Oficial, S.S. de Jujuy, de Abril de 2005.- DR. PATRICIA ARACH , DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-
13/15/17 MARZO S/C

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el expediente N° **82-L-98**, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 128-J-2.005: " Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "GUAYATAYOC", de referencia de estos autos, de titularidad de LUIS LOSI S.A., de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 59 debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (Arts. 53 y 81 del CM.) En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación es como sigue: "P.P.: X= 7419700,00 Y= 3513900,00; X1= 7419700,00 Y1=3515900,00; X2=7416700,00 Y2=3515900,00; X3= 7416700,00 Y3=3517900,00; X4=7415700,00 Y4=3517900,00; X5=7415700,00 Y5=3515900,00; X6=7414700,00 Y6=3515900,00; X7=7414700,00 Y7=3514900,00; X8=7412700,00 Y8=3514900,00; X9=7412700,00 Y9=3513900,00; X10=7409700,00 Y10=3513900,00; X11=7409700,00 Y11=3510900,00; X12=7412700,00 Y12=3510900,00; X13= 7412700,00 Y13=3512900,00; X14= 7414700,00 Y14=3512900,00 Y X15= 7414700,00 Y15= 3513900,00.-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA. SECRETARIA, 15 de febrero de 2.006.

06/13/20 MARZO LIQ. N° 50951 \$ 34,50

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS: EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° **062-L-1998**, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de VEINTICINCO (25) pertenencias, sobre una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN HECTAREAS CON SETENTA Y CINCO AREAS (2461,75 Has), para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO, en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "JORGE", que se otorga en favor de LUIS LOSI S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 29, y parte en terrenos adjudicados a la COMUNIDAD ABORIGEN TERMAS DE TUZGLE, según informe de fs. 30/vta. y 31, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46.51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7353000,00 Y=3415000,00; X=7353000,00 Y=3420000,00; X=7348000,00 Y=3420000,00 y X= 7348000,00 Y=3415000,00 la que encierra una superficie de 2461,75 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 13 de febrero de 2.006.-
06/13/20 LIQ. N° 50952 \$ 34,50

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el expediente N° **82-L-98**, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 128-J-2.005: " Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "GUAYATAYOC", de referencia de estos autos, de titularidad de LUIS LOSI S.A., de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 59, debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (Arts. 53 y 81 del CM.) En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación es como sigue: "P.P.: X= 7419700,00 Y= 3513900,00; X1= 7419700,00 Y1=3515900,00; X2=7416700,00 Y2=3515900,00; X3= 7416700,00 Y3=3517900,00; X4=7415700,00 Y4=3517900,00; X5=7415700,00 Y5=3515900,00; X6=7414700,00 Y6=3515900,00; X7=7414700,00 Y7=3514900,00; X8=7412700,00 Y8=3514900,00; X9=7412700,00 Y9=3513900,00; X10=7409700,00 Y10=3513900,00; X11=7409700,00 Y11=3510900,00; X12=7412700,00 Y12=3510900,00; X13= 7412700,00 Y13=3512900,00; X14= 7414700,00 Y14=3512900,00 Y X15= 7414700,00 Y15= 3513900,00.-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA. SECRETARIA, 15 de febrero de 2.006.
06/13/20 MARZO LIQ. N° 50951 \$ 34,50

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS: EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° **062-L-1998**, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de VEINTICINCO (25) pertenencias, sobre una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN HECTAREAS CON SETENTA Y CINCO AREAS (2461,75 Has), para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO, en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "JORGE", que se otorga en favor de LUIS LOSI S.A., ubicada a

los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 29, y parte en terrenos adjudicados a la COMUNIDAD ABORIGEN TERMAS DE TUZGLE, según informe de fs. 30/vta. y 31, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X=7353000,00 Y=3415000,00; X=7353000,00 Y=3420000,00; X=7348000,00 Y=3420000,00 y X=7348000,00 Y=3415000,00 la que encierra una superficie de 2461,75 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 13 de febrero de 2.006.-
06/13/20 LIQ. N° 50952 \$ 34,50

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. RENFIGES FELISA YOLANDA.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 07 DE JULIO DEL 2.005.-
Secretaria: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50956 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y/O ACREEDORES del Sr. EDUARDO RAIMUNDO ANTONIO CALERO.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 14 de febrero de 2006.-
Prosecretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50962 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y/O ACREEDORES de LUIS HUGO CARDOZO GARCIA.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 15 de marzo de 2005.-
Secretaria: MARIA SUSANA ZARIF
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50959 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. RENE NEVER PORTAL.-
Secretaria: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 29 DE JULIO DEL 2.005.-
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50960 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes ARANCON PALACIOS DE GOMEZ GIMENEZ, PILAR Y GOMEZ GIMENEZ, ISIDRO
Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 23 de febrero del 2006.-
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50958 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 16.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de DON JULIO CELESTINO TABORDA.-
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY. 25 de noviembre de 2.005.-
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50978 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° - SECRETARIA N° 12, expte. N° B- 149045/06, SUCESORIO Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de CALERO EDUARDO RAIMUNDO ANTONIO.-
Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS - secretaria.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 15 DE FEBRERO DE 2006.-
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50977 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 - SECRETARIA N° 6, SUCESORIO Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del SR. CONTRERAS CARAVAJAL CECILIA
secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 1 de marzo de 2006.-
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50976 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y/O ACREEDORES de PEDRO JOSE CARDOZO.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 26 de diciembre de 2005.-
Secretaria: MARIA SUSANA ZARIF
08/10/13 MARZO LIQ. N° 50966 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON CIRILO CAYUMBARY Y DOÑA VALENTINA LUCIA CRUZ.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de setiembre de 2005.-
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-
10/13/15 MARZO LIQ. N° 50985 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NOEMI ALBINA JULIAN.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de noviembre de 2005.-
10/13/15 MARZO LIQ. N° 50982 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URZAGASTI DANIEL.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de febrero de 2006.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
10/13/15 MARZO LIQ. N° 50975 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SORUCO JULIO.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de noviembre de 2005.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI - secretaria
10/13/15 MARZO LIQ. N° 50990 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON JUAN VICENTE APRILE.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ, ante mi: MARTA J. B. DE OSUNA - Prosecretaria
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de febrero de 2006.-
10/13/15 MARZO LIQ. N° 50974 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y/o acreedores los SRES. FRANCISCO CHOROLQUE Y NICACIA QUISPE DE CHOROLQUE.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 marzo de 2006.-
Prosecretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA
10/13/15 MARZO LIQ. N° 50981 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en le Expte. N° B-151.273/06: SUCESORIO AB- INTSTATO: "cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de ANDRES VICTOR
Públiquesse por TRES VECES por termino de CINCO DIAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de febrero de 2006.-
Secretaria N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA.- secretaria
10/13/15 MARZO LIQ. N° 50972 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 2 a cargo de la DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFONSO RAMOS, DNI. N° 18.674.916 Y MARIA DE LAS NIEVES HOYOS DNI. N° 12.827.621 en Expte. N° B- 149.915/06 caratulado: SUCESORIO DE ALFONSO RAMOS Y MARIA DE LAS NIEVES HOYOS.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de febrero de 2006.-
10/13/15 MARZO LIQ. N° 50984 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - SECRETARIA N° 1- DE LA PCIA. DE JUJUY; en Expte. N° B-150.169/05: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON BEJARANO VALDEZ TOMAS.-
Públiquesse por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de marzo de 2006.-
SECRETARIA N° 1: OLGA B. PEREIRA - secretaria.-
13/15/17 MARZO LIQ. N° 50994 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - SECRETARIA N° 16 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON ANGEL FERNANDEZ y de DOÑA SEBASTIANA FLORES
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días
SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de diciembre de 2005.-
13/15/17 MARZO LIQ. N° 50996 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - SECRETARIA N° 2 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELENA CHURQUINA Y DE PEDRO VELAZQUEZ AYARDE.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria por habilitación: OLGA BEATRIZ PEREIRA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2006.-
13/15/17 MARZO LIQ. N° 50997 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - SECRETARIA N° 18 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON DANIEL ADAUTO.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de febrero de 2006.-
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, Secretario.-
3/15/17 MARZO LIQ. N° 50992 § 17.70

